



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP) HEALTHY, SUSTAINABLE AND SMART CITIES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-1683 DE 27 DE DICIEMBRE

Un vez reunida la Comisión de Selección el 26 de enero de 2023 para valorar las solicitudes de los estudiantes de la Universidad de Murcia, presentadas según lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-1683/2022** del 27 de diciembre de 2022, por la que se convocan plazas para estudiantes de las Facultades de Trabajo Social y Psicología y Logopedia para participar en el Programa Intensivo Combinado (BIP) *Healthy, Sustainable and Smart Inclusive Cities* coordinado por la *Katholieke Hogeschool Vives Zud de Kortijk* en Bélgica, y en vista de las solicitudes presentadas, de la financiación disponible y del interés que el programa Erasmus+ tiene para la Universidad de Murcia, la Comisión

PROPONE:

Primero:

Aceptar la participación de los/las siguientes candidatos/as en el Programa Intensivo Combinado *Healthy, Sustainable and Smart Inclusive Cities* en su modalidad virtual.

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN
CARBONELL LOPEZ, BARBARA	TRABAJO SOCIAL
FERNANDEZ-VILLACAÑAS FERNANDEZ, FRANCISCO	PSICOLOGÍA
KASMI, DOUNYA	TRABAJO SOCIAL
MARIN SANCHEZ, MARTA	TRABAJO SOCIAL
MESEGUER ARAGON ,JUDITH	PSICOLOGÍA
RUIZ SANCHEZ, LOURDES	TRABAJO SOCIAL
SANCHEZ ROCA, MARIA JOSE	LOGOPEDIA
SANCHEZ RODRIGUEZ, HUGO	TRABAJO SOCIAL

Segundo:

Conceder a los/las siguientes estudiantes, ordenados por la puntuación obtenida, las ayudas de 490€ por beneficiario para realizar una movilidad física de corta duración (5 días) en la institución coordinadora del programa, *Katholieke Hogeschool Vives Zud de Kortijk* en Bélgica, atendiendo a la distribución de 3 ayudas para la Facultad de Trabajo Social y 2 ayudas a solicitantes de la Facultad de Psicología y Logopedia dado que de las 3 ayudas previstas para esta facultad, se han cubierto solo dos quedando disponible una tercera para la Facultad de Trabajo Social como así lo dispone la base primera de la convocatoria.





APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
FERNANDEZ-VILLACAÑAS FERNANDEZ, FRANCISCO	PSICOLOGÍA	40,83
SANCHEZ ROCA, MARIA JOSE	PSICOLOGÍA	36,52
RUIZ SANCHEZ, LOURDES	TRABAJO SOCIAL	29,77
MARIN SANCHEZ, MARTA	TRABAJO SOCIAL	21,02
CARBONELL LOPEZ, BARBARA	TRABAJO SOCIAL	19

Tercero:

Establecer una lista de espera con los/las siguientes solicitantes que han solicitado la ayuda de movilidad física, ordenados por la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
SANCHEZ RODRIGUEZ, HUGO	TRABAJO SOCIAL	12,28
KASMI, DOUNYA	TRABAJO SOCIAL	11,11

Se otorga el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el TOUM, a fin de que se proceda por los excluidos a la subsanación de los defectos en que hayan o se haya incurrido, así como, en su caso, a la aportación de los documentos preceptivos a través del Registro de la Universidad de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado la falta, la exclusión se elevará a definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos admitidos en el TOUM.

Murcia, a 26 de enero de 2023

Pascual Cantos Gómez
Vicerrector de Internacionalización
Universidad de Murcia

